



GUÍA: REQUISITOS DE LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS

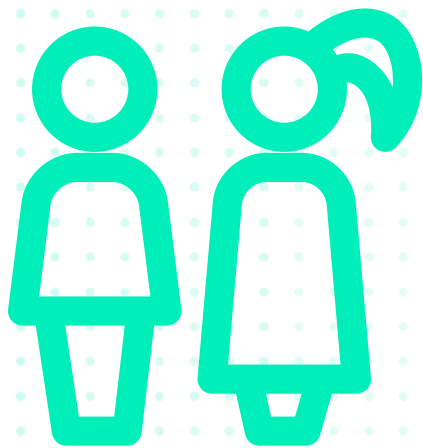
SICE
SISTEMA INTEGRAL DE
CAPACITACIÓN
ELECTORAL

#Joven
Elige
Joven | Elecciones
Consejos
de Juventud 2021

Dada la particularidad de la inscripción del sector de Procesos y Prácticas Organizativas para inscribir candidaturas para las elecciones de Consejos Municipales y Locales de Juventud, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio del Interior y la Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven, consideraron pertinente construir la presente guía con el ánimo de ofrecerles una herramienta de fácil consulta para que conozcan **qué son los Procesos y Prácticas Organizativas**, **qué requisitos debe cumplir una lista de candidatos** y **qué documentación deben presentar** ante el registrador del Estado Civil. Esperamos que sea de su interés y utilidad.

¿QUÉ SON LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS?

De acuerdo con el numeral 4º del artículo 2º de la Ley Estatutaria 1885 de 2018, los **Procesos y Prácticas Organizativas** se entienden como:



...el número plural de personas constituidas en su mayoría por afiliados jóvenes, que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuentan con mecanismos para un flujo de la información y comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones y cuyo funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes.

Estos, a su vez, se clasifican en tres categorías, a saber: **formalmente constituidas, no formalmente constituidas e informales**. No obstante, el inciso 8º del artículo 7º especifica que solamente podrán postular candidatos los Procesos y Prácticas Organizativas que estén formalmente constituidas en un tiempo **no menor a tres (3) meses antes** de la fecha de inscripción de candidatos. Estas, conforme al numeral 4º del artículo 2º, son aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.

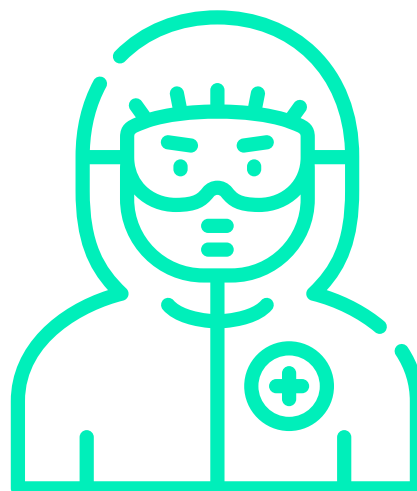
¿CÓMO CONSTITUIR UNA ORGANIZACIÓN JUVENIL?

Los jóvenes pueden realizar la constitución de una organización juvenil de manera presencial acudiendo a las instalaciones de la Cámara de Comercio y para lo cual podrán descargar la Guía No. 2 en el siguiente enlace: <https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Fundaciones-asociaciones-y-corporaciones/Guias-Registro-Entidades-Sin-Animo-de-Lucro-ESAL>, o virtual, siguiendo las instrucciones descritas en la Guía paso a paso de registro virtual ante Cámara de Comercio.

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA CONFORMAR LA LISTA DE CANDIDATOS?

Para que los jóvenes puedan ser parte de estas instancias de participación política **deben cumplir** con los siguientes requisitos generales para ser candidatos (art. 45º de la Ley 1622 de 2016 y art. 7º de la Ley 1885 de 2018):

- ✓ Estar en el rango de edad establecido en la presente ley. Los **jóvenes entre 14 y 17** años deberán presentar copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad. Y los **jóvenes entre 18 y 28** años deberán presentar la cédula de ciudadanía o contraseña.
 - ✓ Tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante **declaración juramentada** ante una Notaría o **certificado de vecindad** por parte de las Alcaldías.
- ✓ Estar inscrito en una lista presentada por un Proceso y Práctica Organizativa Juvenil formalmente constituida.



- ✓ Presentar ante la respectiva Registraduría, una propuesta de trabajo por la lista que indique los lineamientos a seguir como consejero de juventud durante su periodo.
- ✓ Presentar una lista única y cerrada.
 - ✓ Mínimo dos candidatos por listas
- ✓ Conformar una lista de forma alterna entre los géneros de tal manera que dos candidatos del mismo género no queden en orden consecutivo.
 - ✓ Presentar en medio magnético el logo símbolo con el que se identificará el Proceso y Práctica Organizativa.

En el Manual de Inscripción de Candidatos Jóvenes podrán conocer de manera detallada el cumplimiento de los requisitos mencionados. Consúltalo aquí: https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/20210728_manual-de-inscripcion-de-candidatos.pdf

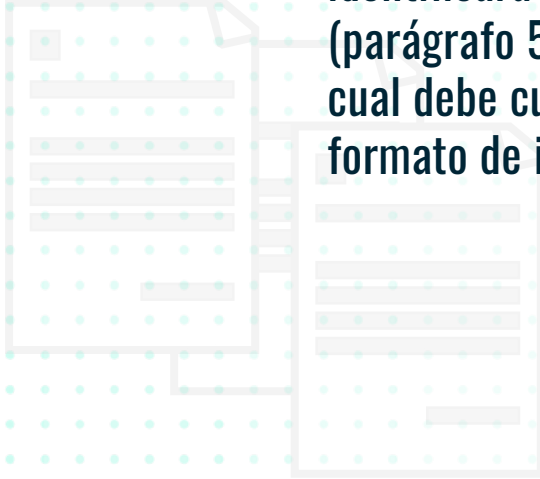
¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR ANTE LA REGISTRADURÍA PARA QUE ACEPTEN LA INSCRIPCIÓN DE MI LISTA POSTULADA POR EL SECTOR DE PROCESOS Y PRÁCTICAS ORGANIZATIVAS?

De acuerdo con lo anteriormente mencionado los Procesos y Prácticas Organizativas deberán presentar, según tipo de organización, lo siguiente:

Para las organizaciones u ONG, deberán presentar:

- ✓ Certificado de constitución expedido por la autoridad competente (Cámara de Comercio, Gobernación, Alcaldía, Secretarías de Despacho, entre otras) en la cual conste el otorgamiento de la personería jurídica o el reconocimiento legal de la existencia de la organización.
- ✓ Certificación por parte del representante legal en la que conste que i) la mayoría de sus miembros son jóvenes; ii) que el objeto o las actividades que desarrolla el proceso está orientado hacia los jóvenes; y iii) que la lista de candidatos se seleccionó conforme a sus estatutos o reglamentos internos.
- ✓ Estar constituidos tres (3) meses antes de la inscripción de candidatos. Es decir, antes del 28 de mayo de 2021.

- ✓ **Logosímbolo en medio magnético con el que se identificará la lista postulada por la organización social (parágrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1885 de 2018), el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones: formato de imagen: (JPG, PNG, GIF) o PDF.**



Ejemplo:



Modelo de Certificación por parte del representante legal

Fecha, ciudad.

Yo, Pedro Pablo, identificado con la cédula de ciudadanía No. (...), en mi calidad de representante legal certifico que el Proceso y Práctica Organizativa Formalmente Constituido (nombre de la Organización), cuyo objeto es (el objeto debe reflejar que la organización está en función de la juventud), tienen un total de (No. de afiliados), de los cuales (No. de afiliados entre los 14 y 28 años) son jóvenes. Por lo anterior, se relaciona los candidatos que se van a postular por esta lista:

No.	Nombres y apellidos	Edad	Documento de identidad
1	Andrea Torres	17	112587458
2	Cristian Suárez	26	111278963
3	Tomás Guerrero	21	128963547

Firma de Pedro Pablo

Representante Legal de XXX

Para las Juntas de Acción Comunal, deberán presentar:

- ✓ Acto Administrativo de reconocimiento de personería jurídica de cada una de las Juntas de Acción Comunal expedida por la respectiva entidad de Inspección, Vigilancia y Control.
 - ✓ Certificado expedido por el representante legal de la Junta de Acción Comunal en la que conste la afiliación de los jóvenes candidatos a esta, junto con lista de candidatos que se postulan.
 - Se podrán relacionar candidatos de diferentes Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio o localidad a la cual aspiran, siempre y cuando, este certificado por el representante legal de cada Junta de Acción Comunal a la cual pertenece el aspirante, en el mismo documento.
- ✓ Estar constituidos tres (3) meses antes de la inscripción de candidatos. Es decir, antes del 28 de mayo de 2021.
 - ✓ Logosímbolo en medio magnético con el que se identificará la lista postulada por la organización social (parágrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1885 de 2018), el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones: formato de imagen: (JPG, PNG, GIF) o PDF.

Ejemplo:



Modelo de Certificación por parte del representante legal

Fecha, ciudad.

Yo, Pedro Pablo, identificado con la cédula de ciudadanía No. (...), en mi calidad de presidente y representante legal certifico que los jóvenes que a continuación se mencionan son afiliados a la Junta de Acción Comunal que represento. Por lo anterior, se relaciona los candidatos que se van a postular por esta lista:

No.	Nombres y apellidos	Edad	Documento de identidad
1	Andrea Torres	17	112587458
2	Cristian Suárez	26	111278963
3	Tomás Guerrero	21	128963547

Firma de Pedro Pablo

Representante Legal de XXX

Para las organizaciones LGTBI deberán presentar:

- ✓ Certificado expedido por el representante legal o líder de la organización en la que conste i) que su objeto está relacionado con la protección y promoción de los derechos de la comunidad juvenil LGTBI; ii) que la lista de candidatos jóvenes que se postulan pertenece a esta; y iii) la fecha de constitución de la organización.
- ✓ El plan de trabajo debe contener propuestas relacionadas con los derechos de los jóvenes pertenecientes a la comunidad LGTBI.



TEMAS



OBJETIVOS



ESTRATEGIAS



ACTIVIDADES



INSTITUCIONES
CORRESPONSABLES

- ✓ **Estar constituidos tres (3) meses antes de la inscripción de candidatos. Es decir, antes del 28 de mayo de 2021.**
- ✓ **Logosímbolo en medio magnético con el que se identificará la lista postulada por la organización social (parágrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1885 de 2018), el cual debe cumplir con las siguientes especificaciones: formato de imagen: (JPG, PNG, GIF) o PDF.**

Ejemplo:



Modelo de Certificación por parte del representante legal

Fecha, ciudad.

Yo, Pedro Pablo, identificado con la cédula de ciudadanía Yo, Pedro Pablo, identificado con la cédula de ciudadanía No. (...), en mi calidad de representante legal certifico que el objeto de la Organización (...) está relacionado con la protección y promoción de los derechos de la comunidad juvenil LGTBI. A su vez, constato que los jóvenes que a continuación se mencionan hacen parte de la organización constituida en la fecha (...). Por lo anterior, se relaciona los candidatos que se van a postular por esta lista:

No.	Nombres y apellidos	Edad	Documento de identidad
1	Andrea Torres	17	112587458
2	Cristian Suárez	26	111278963
3	Tomás Guerrero	21	128963547

Firma de Pedro Pablo

Representante Legal de XXX



El futuro
es de todos

Consejería Presidencial
para la juventud



El futuro
es de todos

Mininterior



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI